



Acuerdo de 06/02/2025 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada que resuelve con carácter provisional el Programa de “Contratos Puente” del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2024.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de “Contratos Puente” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/programas/p7>) y en BOJA nº 39 de 23 de febrero 2024, valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 06 de febrero de 2025, ha dictado el siguiente:

ACUERDO

Primero. Hacer pública la relación provisional de ayudas propuestas (Anexo I)
Segundo. Hacer pública la relación provisional de ayudas denegadas (Anexo II)
Tercero. A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **12 de febrero de 2025**. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-de-personal/>)

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), modificada el 13/01/2022 (BOJA núm. 12 de 19-01-2022), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 07 de febrero de 2025
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tlfno. +34 243008 | correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es





Anexo I: Relación provisional de solicitudes propuestas:

SOLICITUD	NOMBRE	PUNTUACIÓN
32	PAULA ELVIRA PINILLOS DE LA GRANJA	RENOVACIÓN
33	YAIZA HERNÁNDEZ CASAS	RENOVACIÓN
34	SAMARA LÓPEZ RUIZ	28
36	SARA RODRÍGUEZ LUNA	24
37	ALBERTO SÁEZ GALLEGOS	20
38	RAQUEL LEZAMA CANTERO	22
39	FRANCISCO JAVIER CALDERÓN DE LUCAS	24
40	ALEJANDRO GUTIÉRREZ CAPOTE	25
41	MIGUEL OLEA ROMACHO	30
42	JORGE GARRIDO LÓPEZ	26
44	LAURA ANTIÑOLO BERMÚDEZ	RENOVACIÓN

Anexo II. Relación provisional de solicitudes denegadas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	VALORACIÓN	MOTIVO
43	JUAN SILVERIO MARTÍNEZ BAENA	10	1

1* Puntuación de valoración inferior al mínimo establecido en la convocatoria.

